No GS 2023 – - 0 1 0 4 1 0 -ARLOF - GRUCO – 29.25

Villavicencio, 09 de agosto de 2023

Señora Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Verificación de Subsanables y Respuesta Observaciones **PN RASES No 7 MIC 104 2023**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor, la evaluación realizada al proceso de mínima cuantía PN RASES No 7 MIC 104 2023, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA SALUD ESPECIALIZADA DE NEUROPSICOLOGIA, Y CARDIOLOGIA CON APOYO DIAGNOSTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7, por un valor CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($109.160.000,00) MCTE, así:

LOTE I: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00).

LOTE II: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 29.160.000,00).

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 104 2023**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 01/08/2023 a las 18:55 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON PARA EL LOTE I:**

No.	OFERENTE	NIT / CC
1	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS	900.932.677-1
2	CENTRO BANDURA SAS	901.393.028-1

- **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON PARA EL LOTE II:**

No.	OFERENTE	NIT / CC
1	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.	900.148.265-6

La señora CPS LUISA FERNANDA PARRA ROJAS y la señora ORD 16. OLGA MONTOYA CARDONA, realiza la reevaluación de observaciones (*Económico, jurídico y Técnico*) de las ofertas presentadas.

El día 03/08/2023, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicación oficial **GS-2023 – 010108 - ARLOF-GRUCO– 17.2** de 03/08/2022, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación económica, jurídica y mediante comunicación oficial **GS-2023 – 010058 - ARLOF-GRUCO– 17.2** de 03/08/2022 técnica, otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación

SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día 04/08/2023 a las 19:00 horas.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	MENSAJE
AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS	CO1.MSG.5126042 CO1.MSG.5126061 CO1.MSG.5126079 CO1.MSG.5126096 CO1.MSG.5126108 CO1.MSG.5126115 CO1.MSG.5126128 CO1.MSG.5126133 CO1.MSG.5126140 CO1.MSG.5126150 CO1.MSG.5126615
CENTRO BANDURA SAS	CO1.MSG.5122628
ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.	CO1.MSG.5128387

De igual se deja constancia, que se presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado, así:

DE LA ENTIDAD	MENSAJE	PARA LA ENTIDAD
CENTRO BANDURA SAS	CO1.MSG.5126476	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS

Respuesta Observaciones:

Respetuosamente CENTRO BANDURA SAS se permite realizar observación al Informe de evaluación del proceso PN RASES No 7 MIC 104 2023. De acuerdo con lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, son un mecanismo de prevención que permite a las entidades contratantes evitar futuras contingencias contractuales tales como la revisión de precios o el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se pueden ocasionar como consecuencia de precios artificiosos.

Por las razones antes argumentadas y verificando que la oferta de la entidad la entidad AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO, esta incursa en lo enmarcado como precios artificialmente bajos, se solicita aplicar la causal de RECHAZO DE LA OFERTA.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo contemplado en la observación, remitirse a la evaluación económica del presente informe.

La señora CPS LUISA FERNANDA PARRA ROJAS y la señora ORD 16. OLGA MONTOYA CARDONA, realiza la reevaluación de observaciones (*Económico, jurídico y Técnico*), de acuerdo a los documentos presentados en la página de *Colombia Compra eficiente SECOP II,* por las entidades relacionadas anteriormente, requeridos en la primera evaluación de ofertas, dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 104 2023**, así:

Con base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes requeridos dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 104 2023**, así:

- ***DECISION SOBRE LA RESPUESTA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO, A LA SOLICITUD DE ACLARACION POSIBLES PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS.***

Mediante comunicación oficial GS-2023 – 010108 - AREAD-GRUCO– 17.2 de 03/08/2023, se requirió al oferente AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS, en los siguientes términos:

- *LOTE 1 AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO Con número NIT. 900.932.677-1, exponer las razones que sustentan el porcentaje ofertado.*

La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los proponentes deben tener en cuenta la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, indicado los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los de cada uno de los ítems del proceso.

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	OFERTA AVANSAB	% DE DESCUENTO
1	910201	Administración de prueba personalidad. (cualquier tipo) (cada una).	190.000	69.800	63%
2	940701	Administración de prueba Neuropsicológica. (cualquier tipo) (cada una).	440.000	139.600	68%
TOTAL			630.000	209.400	67%

La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los proponentes deben tener en cuenta la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, indicado los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los de cada uno de los ítems del proceso.

Lo anterior, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, en

"De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. "OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente". Por esta razón la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para determinar cuáles ítems tienen **posibles precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente**, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, la administración para efectos de establecer si un precio resulta o no artificialmente bajo, en primera medida solicitaría las explicaciones del caso al oferente. Ahora bien, también indica el numeral y literal que tendrían en cuenta la **Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente**, al remitirnos a este documento encontramos lo siguiente:

En el CAPITULO III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, inciso que reza "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal **recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%,** o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Es decir que, si se presentaron ofertas **con un descuento del 20% o mayor**, la entidad debe solicitar aclaración.

En este sentido, este comité le solicitó aclaración a la propuesta presentada por la sociedad comercial **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO** identificada Con número NIT. 900.932.677-1, representada legalmente por la señora **VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR**, identificada con cedula de ciudadanía No 40.341.733, mediante Oficio del 04 de agosto de 2023, allegó respuesta así:

Villavicencio, agosto 04 de 2023

Señores

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No7
POLICIA NACIONAL
Villavicencio, Meta

Por medio de la presente, Yo, **VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR**, Identificada Cedula de Ciudadanía **No 40 341 733 de Villavicencio** en mi condición de Representante Legal de la Empresa **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO S.A.S con NIT 900932677,** Ubicado en: Calle 20 # 41 - 33 Barrio Villa María de la ciudad de Villavicencio - Meta. Hago aclaración y sustentación de los valores presentados dentro de la oferta económica que respalda la oferta presentada en el proceso **PN RASES No 7 MIC 104 2023** cuyo objeto es: *PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROPSICOLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA EL PERSONAL CON PROCESO MEDICO LABORAL, DE LA ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1796 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EVALUACIÓN CAPACIDAD PSICOFISICA.*

1. Contamos con más de cinco experiencias con el mismo objeto del contrato, y contratos ejecutados durante más de cinco años durante periodos continuos, en entidades privadas y públicas; gracias al cumplimiento durante la evaluación de las ofertas, a la capacidad técnica y operativa que hemos demostrado y a la satisfacción positiva de la prestación del servicio; lo que nos ha hecho obtener una amplia experiencia que permite tener diseñados procesos, procedimientos, aula especializadas, recursos humanos, técnicos y operativos que no requieren intervención económica en la actualidad. Sin desconocer que como empresa nos esforzamos por dar cada día lo mejor a nuestros usuarios a través de la innovación, implementación de nuevos programas y la contratación del personal con la mejor calificación profesional y orientación vocacional en su cargo.
2. Habiendo sido prestadores de servicios de salud de la institución Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N°7 y en nuestro objetivo de contribuir a la efectividad en la relación de: - Usuario – Valor - Cantidad – valor - Presupuesto – tiempo, manteniendo la mejor calidad en la prestación del servicio.
3. Avansab Centro de Estimulación y Desarrollo brindo un porcentaje de descuento al máximo del que nuestra empresa puede ofrecerles y así aumentar la efectividad en muchos procesos de los cuales tenemos conocimientos y que con anterioridad hemos evaluado, siendo en beneficio para la entidad. Resaltando además que las tarifas institucionales están basadas en las ya reconocidas TARIFAS ISS 2001 emitidas por el Ministerio de Salud y que son rectoras en la prestación de servicios de salud en todas las áreas médicas.
4. Avansab Centro de Estimulación y Desarrollo cuenta con suficiencia y sostenibilidad en capacidad financiera que nos permite flexibilizar los porcentajes de gananciales ofertados en nuestras distintas oportunidades de negocios. Para dicho respaldo Avansab anexará estados financieros del último año que respalda nuestra aclaración.

5. A través de nuestra experiencia y como es habitual en los estudios previos realizados, nos dispusimos a acogernos a la Ley 1150 de 2007 de la contratación estatal, la cual radicó la determinación del menor valor como la oferta más favorable. Y que, a su vez, sigue los principios de la contratación estatal de igualdad, eficacia, transparencia, planeación y equilibrio financiero del contrato y el principio constitucional de la libre competencia.
6. Se anexa a continuación información detallada sobre los porcentajes y la utilidad a devengar, como empresa encontramos una oportunidad sólida y sostenible frente a nuestros procesos operativos, técnicos y económicos.

ITEM	CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
ITEM: **Administración de prueba personalidad. (cualquier tipo) (cada una).** Valor Ofertado: **$69.800**	**COSTO**	**$45.000**	**64.5%**
	GASTOS GENERALES	**$10.000**	**14.3%**
	IMPREVISTOS	**$ 4.000**	**5.7%**
	UTILIDAD	**$10.800**	**15.5%**
	TOTAL:	**$69.800**	**100%**

ITEM	CONCEPTO	VALOR	*PORCENTAJE*
ITEM: **Administración de prueba Neuropsicológica. (cualquier tipo) (cada una).** Valor Ofertado: **$139.600**	**COSTO**	**$80.000**	**57.3%**
	GASTOS GENERALES	**$26.600**	**19.1%**
	IMPREVISTOS	**$8.000**	**5.7%**
	UTILIDAD	**$25.000**	**17.9%**
	TOTAL:	**$139.600**	**100%**

ANALISIS EXPLICACIONES AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO

Las explicaciones de la sociedad comercial **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS** identificada con NIT **900.932.677-1,** representada legalmente por la señora **VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR,** identificada con cedula de ciudadanía **No 40.341.733**, refieren sobre su experiencia en el mercado, porcentaje de descuentos, sostenibilidad de capacidad financiera, Adjunta estados financieros.

Así las cosas, una vez analizada la respuesta por la sociedad comercial **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS** identificada con NIT **900.932.677-1,** representada legalmente por la señora **VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR,** identificada con cedula de ciudadanía **No 40.341.733**, este Comité Evaluador no encuentra razonable la sustentación de los valores ofertados con su propuesta y, en consecuencia:

El capítulo VIII de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas establece:

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.

- **Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.**
- **Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección**

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, adelantó el estudio de mercado en el mes de julio del año 2023, en el cual participaron dos (2) empresas, como resultado de este estudio se concluyó el precio o valor techo de los ítems para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

Ahora bien, el oferente **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS** realiza un ofrecimiento económico sobre los ítems, el cual representa un 67% de descuento sobre el precio techo.

El comité con el fin establecer si existe precio artificialmente bajo, realiza la siguiente comparación:

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO ESTIMADO	OFERTA AVANSAB	% DE DESCUENTO	OFERTA CENTRO BANDURA SAS	% DE DESCUENTO	(i) promedio del valor de las ofertas	ii) mediana del valor las ofertas	(iii) desviación estándar del valor de las ofertas	iv) diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas	(vi) diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato	Precio mínimo aceptable
1	Administración de prueba personalidad. (cualquier tipo) (cada una).	190.000	69.800	63	180.000	5	124.900	124.900	32.550	-110.200	- 120.200	92.350
2	Administración de prueba Neuropsicológica. (cualquier tipo) (cada una).	440.000	139.600	68	430.000	2	284.800	284.800	77.600	-290.400	-300.400	207.200

Se puede determinar, que el precio mínimo aceptable para los ítems ADMINISTRACIÓN DE PRUEBA PERSONALIDAD corresponde a $ 92.350 y ADMINISTRACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA corresponde a $ 207.200, en atención a que no supera el 20% de descuento sobre el precio techo o mercado y garantiza la prestación del servicio para este proceso, más aún cuando nos encontramos bajo un contrato de bolsa de servicios.

Como se puede concluir el precio ofertado por **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS**, para los ítems ADMINISTRACIÓN DE PRUEBA PERSONALIDAD, y ADMINISTRACIÓN DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA es artificialmente bajo, en el entendido que es muy reducido o disminuido y no encuentra fundamento en su estructuración dentro del tráfico comercial

En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades, al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos y no causar un desequilibrio en la economía, principios que orientan la actividad contractual.

En atención a lo anterior, la oferta presentada por **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS**, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal i) del ítem Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso de la invitación a presentar oferta PN RASES No 7 MIC 104 2023 que a la letra dice: *i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y la justificación presentada por el oferente no sea válida para la entidad.*

REQUISITO	OBSERVACIONES PRIMERA EVALUACION	SUBSANO / NO SUBSANO
Oferta Económica	**REQUERIR** Se solicita exponer las razones que sustentan el porcentaje ofertado.	**RECHAZADA** Precios artificialmente bajo de los ítems.

No	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES ECONOMICOS	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO SAS	CENTRO BANDURA SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificación bancaria vigente, no superior a un (1) mes.	Cumple: Presenta certificación bancaria vigente 13-07-2023	Cumple: Presenta certificación bancaria vigente. 28-07-2023	Cumple: Presenta certificación bancaria vigente. 28-07-2023
2	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Formato a Terceros)	**Cumple:** Presenta formato a terceros debidamente diligenciado.	**Cumple:** Presenta formato a terceros debidamente diligenciado	Cumple: Presenta formato a terceros debidamente diligenciado
3	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS (Formato)	Cumple: Presenta formato debidamente diligenciado	Cumple: Presenta formato debidamente diligenciado	Cumple: Presenta formato debidamente diligenciado

- ***VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES TECNICAS <u>AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO</u>***

REQUISITOS TÉCNICOS	OBSERVACIONES PRIMERA EVALUACION	SUBSANO / NO SUBSANO
El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014. El cual debe estar vigente, así: • 01 PSICOLOGIA • OTRAS ESPECIALIDADES	**<u>REQUERIR</u>** No cumple debe adjuntar la certificación de inscripción REPS.	**<u>NO CUMPLE:</u>** Anexa documentación de habilitación, el cual cumple con lo requerido, pero lo allega por del fuera de termino dado por la Regional para subsanar.

- ***VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES JURIDICAS***

N.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURIDICOS	ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.	AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO	CENTRO BANDURA SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada de acuerdo al FORMULARIO 1	Cumple: Anexa carta de presentación de oferta.	Cumple: Anexa carta de presentación de oferta.	Cumple: Anexa carta de presentación de oferta
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural (cuando aplique) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Cumple: Anexa copia de la cámara de comercio con fecha 17/07/2023. Código de verificación B23427472FE7EO	Cumple: Anexa copia de la cámara de comercio con fecha de expedición 27-07-2023. Código de verificación geZ17KcVPF	Cumple: Anexa copia de la cámara de comercio con fecha de expedición 27-07-2023. Código de verificación EYbUGkEcxt
3	El oferente deberá anexar la Fotocopia de la Cédula legible de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	Cumple: Allega copia de la CC de la Rep. Legal. Dra. MABEL ROCIO RODRIGUEZ RUEDA CC 39.693.554 de USAQUEN	Cumple: Allega copia de la CC de la Rep. Legal. Dra. VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR CC 40.341.733 de VILLAVICENCIO.	Cumple: Allega copia de la CC de la Rep. Legal. Dra. MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA CC 1.110.526.669 de IBAGUE.
4	Libreta militar (El Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)	N/A	N/A	N/A

5	El oferente adjuntara el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal.	Cumple: Cod. Verificación persona natural No. 39693554230730141852 Entidad No 900148265230730141748	Cumple: Cod. Verificación persona natural No. 40341733230727213324 Entidad No 900932677123072721337	Cumple: Cod. Verificación persona natural No. 1110526669230726170501 Entidad No 901393028123072617072 2
6	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas	Cumple: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
7	El oferente adjuntara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal y del oferente persona natural.	Cumple: Cod. Verificación persona natural No. 228353005 Entidad No 228352948	Cumple: Cod. Verificación persona natural No. 228228433 Entidad No 228228421	Cumple: Cod. Verificación persona natural No. 228109154 Entidad No 228754246
8	El oferente adjuntara el certificado de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Cumple: No se encuentra vinculado en el sistema de RNMC; Registro interno de Validación No. 68701662	Cumple: No se encuentra vinculado en el sistema de RNMC; Registro interno de Validación No. 68401148	Cumple: No se encuentra vinculado en el sistema de RNMC; Registro interno de Validación No. 68213733
9	Antecedente de Delitos Sexuales–PN y/o Representante Legal	Cumple: Anexa formato del antecedente y como resultado se indica que la representante Legal, No registra inhabilidad.	Cumple: Anexa formato del antecedente y como resultado se indica que la representante Legal, No registra inhabilidad.	Cumple: Anexa, el antecedente y como resultado se indica que la representante Legal, No registra inhabilidad.
10	Certificado REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Cumple: Allega el certificado de la Representante Legal no registra inhabilidad.	Cumple: Allega el certificado de la Representante Legal no registra inhabilidad.	Cumple: Allega el certificado de la Representante Legal no registra inhabilidad.
11	Boletín de deudores morosos del Estado - BDME	Cumple: Allega el certificado no, registra inhabilidad.	Cumple: Allega el certificado no, registra inhabilidad.	Cumple: Allega el certificado, no registra inhabilidad.
12	El oferente deberá presentar certificado declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.	Cumple: Anexa Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciada y suscrita por la Representante Legal.	Cumple: Anexa Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciada y suscrita por la Representante Legal.	Cumple: Anexa Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades debidamente diligenciada y suscrita por la Representante Legal.
13	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal cuando el oferente este obligado a tenerlo de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. En este último evento, se deberá anexar últimas seis planillas, fotocopia de: Documento de identificación, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y últimos	Cumple: Anexa la certificación diligenciada y suscrita por la Revisora fiscal Dra. JULIANA ISABELA JAIMES SOCARRAS acorde con el requisito de la invitación. • Adjunta planillas • Adjunta copia de la cc, • Adjunta copia de la TP 275604-T • Adjunta antecedentes del revisor fiscal.	Cumple: Anexa la certificación diligenciada y suscrita por la representante legal Dra. VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR acorde con el requisito de la invitación. Adjuntan planillas	Cumple: Anexa la certificación diligenciada y suscrita por la Representante Legal y Revisor fiscal Dr. JOSE GERMAN PALACION ROJAS acorde con el requisito de la invitación. • Adjunta comprobante deliquidacion de las planillas • Adjunta copia de la cc, • Adjunta copia de la TP 111701-T • Adjunta antecedentes del revisor fiscal.
14	El oferente deberá anexar Copia del Formulario del Registro Único Tributario actualizado (no superior la anualidad, impresión o generación documento PDF`` a la fecha de la presente publicación).	Cumple: aunque allegan documento requerido por la entidad	NO Cumple: Anexa copia del registro único tributario con fecha de impresión 23-02-2023, superior la anualidad, impresión o generación documento PDF`` a la fecha de la presente publicación	Cumple: Anexa documento requerido con fecha de impresión 27-07-2023.
15	El oferente deberá realizar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple: Anexa el formulario anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito la Representante Legal.	Cumple: Anexa el formulario anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito la Representante Legal.	Cumple: Anexa el formulario anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito la Representante Legal.
16	Formulario Acuerdo de Confidencialidad.	Cumple: Anexa el formulario de confidencialidad debidamente diligenciado y suscrito la Representante Legal.	Cumple: Anexa el formulario de confidencialidad debidamente diligenciado y suscrito la Representante Legal.	Cumple: Anexa el formulario de confidencialidad debidamente diligenciado y suscrito la Representante Legal.

CONCLUSIÓN:

LOTE I:

Se informa que la propuesta presentada por la por la sociedad comercial **AVANSAB CENTRO DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO S.A.S**. identificada con 900.932.677-1, representada legalmente por la señora **VIVIANNE LORENA BARRERO CORREDOR**, identificada con cedula de ciudadanía No 40.341.733, **NO CUMPLE**, la cual incurre en causal de rechazo literal "i*) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y la justificación presentada por el oferente no sea válida para la entidad.*" Por las razones anteriormente expuestas se procede a tomar los factores para la evaluación descrita en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No 7 MIC 104 2023**.

Por lo anterior se procedió a verificar los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar a la sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**. identificada con NIT **900.148.265-6**, representada legalmente por la señora **MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.526.669 de Ibagué, por orden de elegibilidad es la segunda de menor precio en la sumatoria de todos los ítems establecidos, dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 104 2023** y **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

LOTE II:

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT **900.148.265-6**, representada legalmente por la señora **MABEL ROCIO RODRIGUEZ RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 47.434.947 de Usaquen, **CUMPLE** evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN RASES No 7 MIC 104 2023**.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada por las sociedades comerciales así:

LOTE I: Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **CENTRO BANDURA SAS**. identificada con NIT **900.148.265-6**, representada legalmente por la señora **MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.526.669 de Ibagué, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA SALUD ESPECIALIZADA DE NEUROPSICOLOGIA CON APOYO DIAGNOSTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7. Por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00).

LOTE II: ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT **900.148.265-6** representada legalmente por la señora **MABEL ROCIO RODRIGUEZ RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No 47.434.947 de Usaquén, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA SALUD ESPECIALIZADA DE CARDIOLOGIA CON APOYO DIAGNOSTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7. Por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 29.160.000,00).

Se solicita autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o

gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

CPS. LUISA FERNANDA PARRA ROJAS
Evaluador Jurídico y económico.

ORD.16. OLGA MONTOYA CARDONA
Evaluador Tecnico

Capitán, LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Área Administrativa RASES N° 7

Capitán, LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS
Jefe Grupo Contratos (E)

Fecha de elaboración: 09/08/2023
Ubicación: \\dsclipi-contra7\COMPARTIDARASES7\4. CARPETA 2023\MINIMA CUANTIA\PN RASES No 7 MIC 104 2023 NEURIPSICOLOGIA CARDIOLOGIA ML